



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN
MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615, PARA EL “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35”, DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**MÉDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C. V.**” (**PARTICIPANTE A**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “**CARINT, S.A. DE C.V.**” (**PARTICIPANTE B**), REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “**ESTERINOVA PUEBLA, S. A. DE C. V.**” (**PARTICIPANTE C**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. OSCAR MORALES MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “**CENARDIX, S. A. DE C. V.**” (**PARTICIPANTE D**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (**R. F. C.**) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2615 COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PUBLICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2615 COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- I.5. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "EL INSTITUTO"; MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.6. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35".
- I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51331002 "SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS"** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000501495-2026** DE FECHA **21 DE MAYO DE 2025**.
- I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO. IMS421231I45**.
- I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU **APODERADO LEGAL**, DECLARA QUE:

MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 74,560**, TOMO **718**, EXPEDIENTE **2027.11**, DE FECHA **01 DE MARZO DE 2011**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ERICK ESPINOSA RIVERA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 10**, DE LA CIUDAD DE **SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **41,147-1**, DE FECHA **04 DE ABRIL DE 2011**.

MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 79,659**, TOMO **820**, EXPEDIENTE **1112.13**, DE FECHA **03 DE JULIO DE 2013**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ERICK ESPINOSA RIVERA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 10**, DE LA CIUDAD DE **SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **41,147-1**, DE FECHA **25 DE JULIO DE 2013**; MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTRAS CUESTIONES, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD DE "**MÉDICA SANTA CARMEN, S. DE R. L. DE C. V.**" A "**MÉDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C. V.**"; ASÍ COMO LA **REFORMA TOTAL DE SUS ESTATUTOS SOCIALES**, INCLUIDOS EL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, CONSULTA EXTERNA E INTERNA, ANÁLISIS CLÍNICOS, TRATAMIENTO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, REALIZACIÓN DE RAYOS X, ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN DE PERSONAS EN TODAS SUS RAMAS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, ADAPTACIÓN Y VENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS; Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS; COMPRAVENTA,**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS, APARATOS Y MAQUINARIA PROPIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ASESORÍA, ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR.

II.1.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **98,907**, TOMO **1,205**, EXPEDIENTE **1263.25**, DE FECHA **29 DE JULIO DE 2025**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ERICK ESPINOSA RIVERA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **10** DE LA CIUDAD DE **SANTIAGO QUERÉTARO, QUERÉTARO**, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **QUERÉTARO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **41147**, DE FECHA **18 DE AGOSTO DE 2025** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.1.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MSC1103018G8**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000121757**.

II.1.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.1.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.1.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **PASEO JURICA NÚMERO 109-5, COLONIA JURICA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76100**; TELÉFONO: [REDACTED] Y [REDACTED]; CORREO ELECTRÓNICO: **jnardavin@santacarmen.mx**; **svillanueva@santacarmen.mx**; y **mledesma@santacarmen.mx**.

II.1.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

CARINT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.2.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 94,600, VOLUMEN 2,880**, DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2022**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLÁS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **13**, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE **TALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**; CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: **A) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA MEDICINA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS Y AQUELLAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA MEDICINA Y CON LA SALUD. B) PROVEER SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA HEMODIÁLISIS Y LA COLOCACIÓN DE CATÉTERES, ENTRE OTROS INSCRITA EN EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2022062986**, DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

II.2.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 98,345**, VOLUMEN **3005**, DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13**, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE **TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.2.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.2.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CAR2208226S8**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000156427**.

II.2.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.2.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE, NO. 5, LT. 5, MZ 68-A, COL. CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: luis.mejia@hemocare.com.mx; licitaciones@hemocare.com.mx; y licitaciones2@hemocare.com.mx.**

II.2.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

ESTERINOVA PUEBLA, S. A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.3.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,699**, VOLUMEN NÚMERO **79**, DE FECHA **28 DE ABRIL DE 2010**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA**, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **NÚMERO 49**, EN EJERCICIO, ACTUANDO CON EL SELLO DE AUTORIZAR Y EL PROTOCOLO DE SU TITULAR ABOGADO **RAÚL PACHECO PULIDO**, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; CUYO OBJETO SOCIAL CONCISTENTE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN: **FABRICAR CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PRODUCTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO; FRANQUIICIAR, OPERAR Y ADMINISTRAR CLÍNICAS Y HOSPITALES;**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

DISEÑAR Y DESARROLLAR SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE SALUD, QUE INTEGREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN HOSPITALES Y CLÍNICAS CONTENIENDO DESDE LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO, LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, EL PROVISIONAMIENTO DE EQUIPO, EL ABASTO DE INSUMOS, EL SOPORTE TÉCNICO Y RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 43596*2, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010.

II.3.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **OSCAR MORALES MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **10,248**, VOLUMEN NÚMERO **121**, DE FECHA **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO **JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **49**, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.3.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **EPU1004283M2**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000156995**.

II.3.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.3.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE ACATLÁN NO. 50, COLONIA LA PAZ, DE LA CIUDAD PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72160; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: omorales@esterinova.com.mx.**

II.3.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.4.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA** NÚMERO **65,368**, VOLUMEN **NÚMERO 1,838**, DE FECHA **01 DE JULIO DE 2011**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **13**, DE LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CUYO OBJETO SOCIAL ES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: **1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RAMAS Y AQUELLAS QUE DIRECTA O**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA MEDICINA Y CON LA SALUD, 2) PROVEER SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA HEMODIÁLISIS Y COLOCACIÓN DE CATÉTERES, 3) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA PROFESIÓN MÉDICA, 4) LA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN, ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS, HOSPITALES, SANATORIOS, CENTROS DE SALUD Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DE DIAGNÓSTICO, RADIODIAGNÓSTICO, TOMOGRAFÍA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y PADECIMIENTOS, UNIDADES MÉDICAS Y CONSULTORIOS EN GENERAL, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2,744*7, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

II.4.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98,349**, VOLUMEN NÚMERO **3,009**, DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13**, DE LA **CIUDAD DE TLANEPANTLA DE BAZ. ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.4.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CEN110706J81**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000160462**.

II.4.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.4.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE VIGILANTES S/N LOTE 8, COLONIA SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56538**; **TELÉFONO:** [REDACTED] Y **CORREO ELECTRÓNICO:** luis.mejia@hemocare.com.mx; licitaciones@hemocare.com.mx; y licitaciones2@hemocare.com.mx.

II.4.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

III. DE “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

III.1. CON FECHA **20 DE MARZO DE 2026**, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2615**, RELATIVO PARA A LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35**”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$18,166,200.00 M.N.** (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$2,906,592.00 M.N.** (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$21,072,792.00 M.N.** (VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$45,415,500.00 M.N.** (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$7,266,480.00 M.N.** (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$52,681,980.00 M.N.** (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA MÉDICA	PRESENTA CIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 35	SESIÓN	8,840	22,100	\$2,055.00	\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
SUBTOTAL:							\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
I.V.A.:							\$ 2,906,592.00	\$ 7,266,480.00
TOTAL:							\$21,072,792.00	\$52,681,980.00

...”

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

...”

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/0741/2026 DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **05 DE JUNIO DE 2026**, A TRAVÉS DEL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35”**, Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO JPM/229001200100/0686/2026 DE FECHA **01 DE JUNIO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, ASIMISMO CON FECHA **02 DE JUNIO DE 2026**, **“EL PROVEEDOR”** ACEPTÓ MEDIANTE ESCRITO LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2615**, SUSCRITO EL DÍA **20 DE MARZO DE 2026**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN MONTO**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35”**, Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2615**.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN MONTO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$3,633,240.00 M.N.** (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUEARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**) POR UN MONTO DE **\$581,318.40 M.N.** (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$4,214,558.40 M.N.** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.).

Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$9,083,100.00 M.N.** (NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**) POR UN MONTO DE **\$1,453,296.00 M.N.** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$10,536,396.00 M.N.** (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA **“SEGUNDA”** DEL CONTRATO, ENUNCIADAS EN LA DECLARACIÓN **III.2** DEL PRESENTE INSTRUMENTOS JURÍDICO Y EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**.

DICE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$18,166,200.00 M.N.** (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**) POR LA CANTIDAD DE **\$2,906,592.00 M.N.** (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$21,072,792.00 M.N.** (VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$45,415,500.00 M.N.** (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**) POR LA CANTIDAD DE **\$7,266,480.00 M.N.** (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$52,681,980.00 M.N.** (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA MÉDICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 35	SESIÓN	8,840	22,100	\$2,055.00	\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
SUBTOTAL:							\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
I.V.A.:							\$ 2,906,592.00	\$ 7,266,480.00
TOTAL:							\$21,072,792.00	\$52,681,980.00

....”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$21,799,440.00 M.N.** (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$3,487,910.40 M.N.** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$25,287,350.40 M.N.** (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$54,498,600.00 M.N.** (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$8,719,776.00 M.N.** (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVES PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$63,218,376.00 M.N.** (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 35	SESIÓN	\$2,055.00	10,608	26,520	\$21,799,440.00	\$54,498,600.00
SUBTOTAL:							\$21,799,440.00	\$54,498,600.00
I.V.A.:							\$3,487,910.40	\$8,719,776.00
TOTAL:							\$25,287,350.40	\$63,218,376.00

...”

TERCERA. LA AMPLIACIÓN EN **VIGENCIA** DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 AL 15 DE JULIO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA “**SEXTA**” DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.2** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

DICE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026.

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 15 DE JULIO DE 2026.

...”

CUARTA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, **“LAS PARTES”** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **23 DE JUNIO DE 2026.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES(R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES(R.F.C.)
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	PROVEEDOR	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE APODERADO LEGAL	MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	MSC1103018G8 (PARTICIPANTE A)
C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA APODERADO LEGAL	CARINT, S.A. DE C.V.	CAR2208226S8 (PARTICIPANTE B)
C. OSCAR MORALES MARTINEZ APODERADO LEGAL	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.	EPU1004283M2 (PARTICIPANTE C)
C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA APODERADO LEGAL	CENARDIX, S.A. DE C.V.	CEN110706J81 (PARTICIPANTE D)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22SEI2615**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35", DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 15 DE JULIO DE 2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "MÉDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C. V." (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL ARDAVIN ITUARTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL "CARINT, S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL "ESTERINOVA PUEBLA, S. A. DE C. V." (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR MORALES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL "CENARDIX, S. A. DE C. V." (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL"; POR LO QUE, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 35	SESIÓN	\$2,055.00	1,768	4,420	\$3,633,240.00	\$9,083,100.00
SUBTOTAL:							\$3,633,240.00	\$9,083,100.00
I.V.A.:							\$581,318.40	\$1,453,296.00
TOTAL:							\$4,214,558.40	\$10,536,396.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615</p> <p>SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35</p>
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 35	220105	200217	\$3,633,240.00	\$9,083,100.00
SUBTOTAL:			\$3,633,240.00	\$9,083,100.00
I.V.A.:			\$581,318.40	\$1,453,296.00
TOTAL:			\$4,214,558.40	\$10,536,396.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

ANEXO 03 (TRES)
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 35			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220105			
				CENTRO DE COSTOS	200217			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	01 AL 15 DE JULIO DE 2026	Sesiones	\$2,055.00	1,768	4,420	\$3,633,240.00	\$9,083,100.00
SUBTOTAL:					1,768	4,420	\$3,633,240.00	\$9,083,100.00
I.V.A.:							\$581,318.40	\$1,453,296.00
TOTAL:							\$4,214,558.40	\$10,536,396.00



 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35
---	---	---

ANEXO 04 (CUATRO)
 “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA	alejandro.cruzo@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.		08:00 hrs. a 16:00 hrs.	ARCHIVO LAYOUT, FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS CON COPIA DE CONSTANCIA DE VIGENCIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PACIENTE Y FAMILIAR RESPONSABLE DEBIDAMENTE FIRMADO Y CON FIRMA DE RECEPCION POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INCLUSIVE Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Administración Pública
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



ANEXO 7 (SIETE)

DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 03 de junio 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0741/2026

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Presente.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2615 SERVICIO DE
HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 01 AL 15 DE JULIO
2026.

En relación al “Requerimiento para la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2615
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 01 AL 15 DE
JULIO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a
continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para
formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento
solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
Categoría:	TITULAR DE LA COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD
Área de adscripción en el IMSS:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Domicilio institucional:	CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	german.santillana@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Santa Rosa 2005, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (0221) 211 0000, Fax: 211 0000 www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y
VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2615

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, HGZ 35



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Testado RFC,
CURP con base en
lo establecido en los
artículos 115 párrafo
I y 120 de la ley
general de
transparencia y
acceso a la
información pública.

Área Técnica:	
Nombre Completo:	DR SANTAMARIA NAAL CARLOS MARIO
R.F.C.	
CURP	
Cargo:	N66 MED SUP LIDER 80
Matrícula:	11672757
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Correo Electrónico:	carlos.santamarian@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 23 06 99 Ext. 89043

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Ernesto Corona Alvarado,
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

4 Norte No. 1495, Cal. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Tel: (222) 224 6698, Ext. 0000

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00014852-0001
Contrato: D22SEI2615

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/06/2026 15:47

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

nZ0pBI tV62c6Tu/cb06nOosEUli diNDQ+vzt fZ9iiox1lxacahLTt fJXG6/wlft i8NqslwRztGWu/yIsOHeQ0+C+aiVE37h1Q8tI1BEB2Bk6e550s7bj909Ei9Rj qyM4CLjVWVS2evKVku6avHBxEVf1s/e26rvV
Zc6lTDKe/zIvv14SvXnKaAaVHmEZMi840PMuZuX9txaB1LfB5SLQ836d9H11TTOBg3sSXcDsAson5ygrjacQG85HZKfb/1S7qa5Xi qomnePDNVUc48Ji4Ptj0Rs3TMwYL85JS0qyyf1Nn4QZewfVUVQ2yEK1nLC/W
quDcFOcypaA6Ldjlw0C8xA==

Firmante: JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/06/2026 16:45

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

UGr6e8bgh6ej5KniomBgatZV9KChp3w4FYucq4QW4WL4DCsWi8ATav2gXrNWQk3SZtaSzaWXz+qwTLv/bcdzeczQtAslq84y+fVds1x+/Sp/0fZdowbeARN2bQGr1UHqQWR6DkLMG3Man2U6IfI33Ce1xzMVyQJ6K
9nkoPg83EozsaBHzanMd28/11CwnMdwqmBOen8zoNP2xTkV1x9Y7cdXP5RAQW7A4SuzYud/4GvGdo+1TXYNgbAYz1RyU++I8U1pGn36C/yLrA72dtCC23+EOKG6KWR964t0hWsqGSi2Xe3avKNZovRnbZ6Zxgf16
rVI19a1+yD603g7np0pKTA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 16/06/2026 18:08

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00014852-0001
Contrato: D22SEI2615

b8f1Ei0QJbY0BrY/kNGVzATEw34NM1Ab4ZuFdY9UvqWMeq1QM3ltj6JXyNJC7qViggQiRnpFEW1w6KucDKe+07LQocYek/fSzTCdpQivNO/xU4upLW+7psgbX1Ff0TygDrx/HF0aRH1B7Ct7wkrWppkGSzjYUuLF
tNBqBYGG+Au2a61NWODRtPEG2x8VWhqAc2BFZQewpWQXTOgliB4NNpHA3X/v+PbwNM1eH7x7fj/n0s6/17x/6SX5ggYxq0zDOygo4JNNetaH6r1jDEtdsQI3+Ew/W2jwyufbZxzfOYtYuwosWm3imjnM+8nHFYeX
VjUg+O1Z7n9dsp7kFL1Vg==

Firmante: ESTERINOVA PUEBLA SA DE CV
RFC: EPU1004283M2
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 11:10

Firma:
U5XDmu0hEOx1PMqfWkB3dmemfmg9L5pgwfgvN+Fk5cCIB/HGj5LVEf8MxPSHxXpNSacV7a4DhsZj0agKVQEttaMwcQ1abGg0NO9/NES5InB2XZY+B7WYDyER2pJHsPFDRDi52S3Gu2tIm8pxsBzJH9tR4ZPk73ai
VRmBzUBZ+9LeBOBBRzeYqAUgsKCFE2HpL1hvQ9eVzqHX3N1spgAFYYMg93/DADiQ1+gDnc18bubzKffz1Kb584pvSXJ/hytCLAEsYwJBvvhM7PUhoJT5RrokEpJihAme3MeIx7kYy1qmW6vx1MTfXVq1TrWKx89Na
3Nttz/q5ZCaCDHsbDduN3Q==

Firmante: CARINT SA DE CV
RFC: CAR2208226S8
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 11:37

Firma:
1ZgsMSJyKCx7VKrWMyRWyGA9m7vU+naNkrieino/s59XFP5008GLKVoNkH2hh1heK5HnC9VM33zxQJG/k+e5nsbT+SjvE3n/pb5bqNL+iSaM8yxcmWJ5fWTGOSqPeLyVzhp0wpUryoeMhN1Otwvqu2CRGIJnLxD
YPQDcg5DY5NRBh9XEBzWD1bV6CKv5A8JNyXgWq0uv6CFMigubjSTf0DXZpTcAkHlox8CMM6rYJZpHDy7iavKWh26xHiG0MohCyK25kUPJueD1I9DE/RghsiwbNSDsGlcLmzaaelqw5qdGx/q17WzuILwTmCYnJnJ
kft7O18sgMXhqnGFI fMpQA==

Firmante: MEDICA SANTA CARMEN S A P I DE CV
RFC: MSC1103018G8
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 13:01

Firma:
PcXAhvxjNDssxSUQU7J10txPXV9kMa3DOH0V3MBB2bOIf0dOLL7/91LTkW1B3TQOYhXuj61wuyhqjZGrIYKJJYssFQp2f2As0SuXXs+xvzSIzFuJQs2CxLVKYD/Rt.kzq0EdNhzbShGgRluQ+YGWLrQwrNk81oYYW
8sMGwVZsZDGRsYM7zPFdzxO/ciMHPGfer4YYKINDeCcJ8RQNiGdZRLI2OeW83Ik9rSNr4MDQeGp9BdWH/muONcR9vygBPeBnPhJMDwUqTWOLUdi84+/1STQi+Vy7qoG2gZBCVv7wEqQMC5LOdWg9GBZ+T6conuwr
YwOB00ha1RFXoilJeO4KNQ==

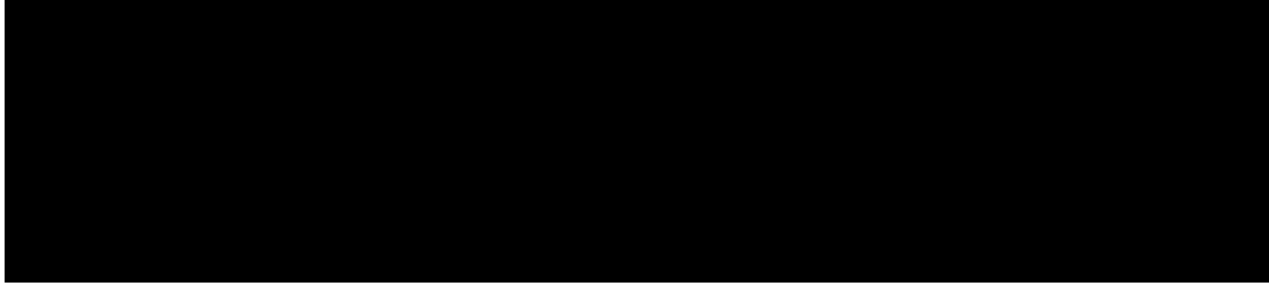
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00014852-0001
Contrato: D22SEI2615

Firmante: CENARDIX SA DE CV
RFC: CEN110706J81

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/06/2026 13:43

Certificado:



Firma:

M8AMQbcsgB3Ly6shoK/vLDhfqxhgq06Kmpfb92P/h8wBWz7dAzE2WDWdo7Y9EtAbZqSJxdoBqtoenVM0w0T60mw/xhPR7+L4ds29zn+kpgRQEcUwouFZeUhzrYUa7vrLcsXKUEiCmHEoMYe2M1YwG//Qz30LqiFb7hC70tj+/87PZmqsoughRq8Abn9mK4w0XWsY6iRKwB82vNU+Fuffban0QzCmJHYzeQpZ+/k0veueYEHrL4r7kofzNNEw8Plsj186ZXhFRveTaycwXL0GJ+qcbAV1EnHLxtS/getGnd4BeA9M0F8uecyOyieyaS082TsIYUBHSLvqrf8TGrS7dA==